

Congreso del Estado



MICHOACÁN DE OCAMPO  
LXXIV LEGISLATURA

**ACTA NÚMERO 93.**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO**

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO**

Sesión Ordinaria virtual, el día 2 dos de julio de 2020 dos mil veinte, Presidencia de la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez. Estando presentes las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva dentro de las instalaciones del Salón de Pleno del Poder Legislativo del Estado de

Michoacán de Ocampo. Siendo las 10:15 diez horas, con quince minutos la Presidenta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 fracción XVI, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió a la consideración del Pleno la habilitación del Sistema de Videoconferencias denominado "ZOOM" para la celebración de Sesión Ordinaria Virtual, lo anterior en atención a las medidas de prevención en el contexto de la Nueva Normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV-2 (COVID-19); por lo que, con fundamento en la fracción IV del Artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado, el cual fue de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró, APROBADO LA HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS DENOMINADO "ZOOM" PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL; posteriormente, instruyó a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, la Presidenta declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente: **ORDEN DEL DÍA : I. LECTURA DE LA**



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII, ASÍ COMO EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN, DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MIRIAM TINOCO SOTO, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA. II. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. III. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA

DE MÉXICO. IV. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIX, XX Y XXI AL ARTÍCULO 4, RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES, Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO, AL ARTÍCULO 235, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA LUZ VALENCIA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. V. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA NO HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA NO HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL



ARTÍCULO 24; EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50, ASÍ COMO LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA NO HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. VIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA NO HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS

CONSTITUCIONALES. IX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARAN IMPROCEDENTES DOS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA. X. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARAN IMPROCEDENTES DOS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN MATERIA DE VIVIENDA; ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA. XI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DESECHAN DOS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN MATERIA DE



VIOLENCIA DIGITAL DE GÉNERO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO Y DE JUSTICIA. XII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE HAGA LLEGAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ÓSCAR ESCOBAR LEDESMA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. XIII. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO REFERENTE AL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA WILMA ZAVALA RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA. XIV. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO REFERENTE A LA HISTÓRICA RESOLUCIÓN DEL SUPREMO TRIBUNAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN FAVOR DE LA ACCIÓN DIFERIDA PARA LOS LLEGADOS EN LA INFANCIA, EN SUS SIGLAS EN INGLÉS "DACA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO BÁEZ TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. Al término de la lectura, la Presidenta

con fundamento en la fracción IV del Artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado sometió en votación nominal el Orden del Día, presentada en manera virtual, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado, el cual fue de 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró, aprobado el Orden del Día. En cumplimiento del Primer Punto del Orden del Día, la Presidenta concedió el uso de la palabra a la Diputada Miriam Tinoco Soto, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII, así como el párrafo segundo del Artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; concluida la lectura, desde su lugar solicitó suscribirse a la Iniciativa el Diputado Francisco Javier Paredes Andrade; a lo que, la Presidenta preguntó a la Legisladora Miriam Tinoco Soto, si aceptaba; contestando que sí; a continuación, la Presidenta ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que declare si ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa presentada. En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, la Presidenta otorgó el uso de la palabra al Diputado Ernesto Núñez Aguilar, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Imagen



Institucional del Estado de Michoacán de Ocampo; terminada la lectura, desde sus lugares pidieron suscribirse a la Iniciativa los diputados: Francisco Javier Paredes Andrade, Osiel Equihua Equihua y Salvador Arvizu Cisneros; a lo que, la Presidenta preguntó al Diputado Ernesto Núñez Aguilar, si aceptaba; respondiendo que sí; a continuación, la Presidenta ordenó su turno a la Comisión de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Tercer Punto del Orden del Día, la Presidenta concedió el uso de la voz a la Diputada Lucila Martínez Manríquez, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; finalizada la lectura, la Presidenta ordenó su turno a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para estudio, análisis y dictamen. En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, la Presidenta concedió el uso de la palabra a la Diputada Sandra Luz Valencia, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones XIX, XX y XXI al Artículo 4, recorriendo las subsecuentes, y se adiciona un párrafo cuarto, al Artículo 235, recorriendo los subsecuentes, todos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; concluida la lectura, la Presidenta ordenó su turno a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para estudio, análisis y dictamen. En cumplimiento del Quinto Punto del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de

Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso Del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 33 treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra, y 3 tres abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En atención del Sexto Punto del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura el Proyecto de Acuerdo, por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que



se reforma el Último Párrafo del Artículo 24; el Último Párrafo de la Fracción II del Artículo 50, así como la Fracción IV del Artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso Del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 23 veintitrés votos a favor, 4 cuatro votos en contra, y 8 ocho abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Último Párrafo del Artículo 24; el Último Párrafo de la Fracción II del Artículo 50, así como la Fracción IV del Artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto

Acuerdo, por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 13 trece votos a favor, 21 veintiún votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Desechado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se notificara a



la Comisión de Puntos Constitucionales. En atención del Octavo Punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 27 veintisiete votos a favor, 3 tres votos en contra, y 1 una abstención; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En cumplimiento del Noveno Punto del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de

Acuerdo, por el que se declaran improcedentes dos iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 5 cinco votos a favor, 29 veintinueve votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Desechado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran improcedentes dos iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se notificara a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda. Acto seguido, la Diputada Sandra Luz Valencia, desde su lugar hizo puntualizaciones referente a la votación del dictamen. En atención del Décimo Punto del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Segunda



Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, por el que se declaran improcedentes dos iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de vivienda; elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra a favor del Proyecto de Acuerdo a la Diputada Sandra Luz Valencia; terminada la intervención, la Presidenta concedió el uso de la voz para rectificación de hechos a los diputados: Arturo Hernández Vázquez y José Antonio Salas Valencia; finalizada la intervención, la Presidenta concedió el uso de la palabra para alusiones personales a la Legisladora Sandra Luz Valencia; concluidas las intervenciones, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la Propuesta de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa

Presidencia el resultado, el cual fue 10 diez votos a favor, 24 veinticuatro votos en contra, y 2 dos abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Desechado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran improcedentes dos iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de vivienda”*; y ordenó se notificara a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda. En desahogo del Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, por el que se desechan dos iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de violencia digital de género, elaborado por las Comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género y de Justicia; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra en contra del Proyecto de Acuerdo a la Diputada Sandra Luz Valencia; concluida la intervención, la Presidenta otorgó el uso de la voz para alusiones personales al Diputado Oscar Escobar Ledesma y asimismo, a la Legisladora Sandra Luz Valencia; finalizada la intervención, la Presidenta concedió el uso de la voz para rectificación de hechos a la Legisladora Lucila Martínez Manríquez; terminada la intervención, la



Presidenta concedió nuevamente el uso de la voz para alusiones personales a la Legisladora Sandra Luz Valencia; concluida la intervención, la Presidenta concedió el uso de la voz para rectificación de hechos al Diputado José Antonio Salas Valencia; al término de la intervención, la Presidenta otorgó nuevamente el uso de la palabra para alusiones personales a las y los diputados: Sandra Luz Valencia, Lucila Martínez Manríquez, José Antonio Salas Valencia y Sandra Luz Valencia, de nueva cuenta; finalizadas las intervenciones, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la Propuesta de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 24 veinticuatro votos a favor, 6 seis votos en contra, y 3 tres abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desechan dos iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de*

*violencia digital de género*"; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En atención del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado Óscar Escobar Ledesma, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que haga llegar los montos correspondientes a las participaciones federales a los municipios del Estado de Michoacán; concluida la intervención, la Presidenta pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo; concluida la lectura, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal si la Propuesta de Acuerdo se consideraba como un asunto de urgente y obvia resolución, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 21 veintiuno votos a favor, 10 diez votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: "*Aprobado se considera como un asunto de urgente y obvia resolución*"; posteriormente, sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra en contra de la Propuesta de Acuerdo al Legislador Osiel Equihua Equihua; terminada la intervención, la Presidenta concedió el uso de voz en pro de la



Propuesta de Acuerdo al Diputado Arturo Hernández Vázquez; concluida la intervención, la Presidenta otorgó el uso de la voz en contra de la Propuesta de Acuerdo a la Diputada Sandra Luz Valencia; terminada la intervención, la Presidenta concedió el uso de la palabra a favor de la Propuesta de Acuerdo al Legislador Hugo Anaya Ávila; terminada la intervención, la Presidenta concedió el uso de la voz en contra de la Propuesta de Acuerdo al Diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada; terminada la intervención, la Presidenta otorgó el uso de la voz en pro de la Propuesta de Acuerdo al Diputado Antonio Soto Sánchez; concluidas las intervenciones, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la Propuesta de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 24 veinticuatro votos a favor, 6 seis votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que haga llegar los montos*

*correspondientes a las participaciones federales a los municipios del Estado de Michoacán*”; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En cumplimiento del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Presidenta otorgó el uso de la palabra a la Diputada Wilma Zavala Ramírez, a efecto de dar lectura al Posicionamiento referente al Medio Ambiente y Cambio Climático; concluida la lectura, la Presidenta declaró que el Pleno quedaba debidamente enterado. En desahogo del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, la Presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado Sergio Báez Torres, a efecto de dar lectura al Posicionamiento referente a la histórica resolución del Supremo Tribunal de los Estados Unidos de América en favor de la acción diferida para los llegados en la infancia, en sus siglas en inglés “DACA”; finalizada la lectura, la Presidenta declaró que el Pleno quedaba debidamente enterado. Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión Virtual. Siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos. Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Oscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Iñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Madriz Estrada



Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Miriam, Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio y Zavala Ramírez Wilma. El Diputado Hernández Vázquez Arturo, fungió como Tercer Secretario de la Mesa Directiva, lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 33 fracciones III, XXXIII y 40 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.-----



*Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*  
**PRESIDENTA**

**DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.**

*Marco Polo Aguirre Chávez*  
**PRIMER SECRETARÍA**

**DIP. MARCO POLO AGUIRRE**

**CHÁVEZ.**

*Humberto González Villagómez*  
**SEGUNDA SECRETARÍA**

**DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ**

**VILLAGÓMEZ.**

*Arturo Hernández Vázquez*  
**TERCERA SECRETARÍA**

**DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**